

GAMARRA CHOPO, Yolanda (Coord.), *La idea de América en el pensamiento ius internacionalista del siglo XXI (Estudios a propósito de la conmemoración de los bicentenarios de las independencias de las repúblicas latinoamericanas)*, Institución “Fernando el Católico” (C.S.I.C.), Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2010, 198 pp.

A partir de unas jornadas celebradas en diciembre de 2009 bajo los auspicios de la Institución “Fernando el Católico” (CSIC) de Zaragoza, en ocasión de la conmemoración de los bicentenarios de las independencias de las repúblicas americanas, nos llega esta obra colectiva que gira alrededor, en palabras de la coordinadora de la obra, del “conocimiento de la idea de América en el pensamiento internacionalista a través de una serie de reflexiones tanto de problemas actuales como de otros clásicos”.

En una visión de conjunto, la obra se caracteriza por su heterogeneidad. Como es frecuente en las obras colectivas, la que ahora analizamos constituye un compendio de aportaciones de muy distinta índole, dimensión, perspectiva y talante. Aunque predominan los iusinternacionalistas, en la obra colaboran también diplomáticos, abogados y militares. Y lo hacen en perspectiva teórica y práctica, descriptiva y analítica, histórica y actual, incluso desde las vivencias personales de sus autores. Esa heterogeneidad, a la que no obstante une como hilo conductor el *hecho* americano, al Sur del Río Grande, no es contradictoria con otros calificativos tanto o más merecidos, como calidad y rigor. Cada contribución en su distinto ámbito del conocimiento, cada una de ellas con pretensiones dispares, comparten el rigor académico en el estudio y tratamiento de las cuestiones abordadas. Todas y cada una de ellas se leen con facilidad e interés.

Dejando de lado el prefacio y artículo introductorio, que ponen la obra en contexto académico e histórico, la monografía se divide en cuatro grandes bloques. Cuatro partes relativas, respectivamente, a las aportaciones iberoamericanas al derecho internacional público, tanto desde el momento colonial (Escuela de Salamanca) como postcolonial (Derecho internacional americano); las relaciones bilaterales entre los estados ibéricos y las repúblicas americanas, así como la relación mutua entre éstas últimas; experiencias jurídicas concretas en el ámbito latinoamericano (derechos humanos y derecho internacional privado); y la recurrente búsqueda de paz y seguridad en la región.

Abre el primer bloque de estudios el profesor Ignacio de la Rasilla con un alegato en pro de un “giro historiográfico en Derecho internacional”, no tanto como mero conocimiento del pasado de nuestra disciplina, y de la sociedad internacional sobre la que se sustenta, sino como “parte de un multifacético proyecto crítico de renovación epistemológica de la disciplina del derecho internacional”. El autor se fundamenta entre otros en la aportación de la escuela del *Critical Legal Studies* en la persona del profesor Marti Koskeniemi. Es precisamente el profesor finlandés quién firma la siguiente contribución a la obra, con un análisis de la incidencia de la Escuela de Salamanca en la “formación de un vocabulario político teológico” que iba a influir decisivamente en la

idea universal de justicia en las relaciones entre particulares, así como en el desarrollo de un *ius gentium* que, sin contradecirlo, se despega del derecho natural divino, perpetuo e inmutable, y abre paso al tráfico de bienes, un derecho de propiedad con límites y a los intercambios entre seres humanos libres. Aún en perspectiva histórica, la profesora Liliana Obregón nos acerca a la inmensa figura del jurista latinoamericano por excelencia del S. XIX, el chileno Andrés Bello. En particular, su contribución se centra en algunos elementos que caracterizan las distintas ediciones de sus *Principios de Derecho de gentes*, que van de 1832 a 1864 y sobre todo cómo, respetando las enseñanzas y el acervo de los principales autores europeos de su época, introduce sutilmente elementos de crítica a conceptos centrales de la disciplina como el de las fuentes del derecho o la igualdad soberana, que empiezan a configurar un derecho internacional americano no distinto, pero sí particularizado respecto del derecho internacional general. En este sentido, la reflexión de Obregón conecta con el más contemporáneo artículo del profesor Gutiérrez Espada, que aborda de manera clara y sucinta las concretas especificidades del llamado derecho internacional (latino)americano. Que para él son, en esencia, dos figuras jurídicas específicas (derecho de los cursos de agua internacionales y asilo diplomático), pero al que hay que añadir la decisiva influencia de las naciones iberoamericanas en el desarrollo y consolidación de otros principios y normas jurídicas internacionales hoy universalmente aceptados, como el principio de *uti possidetis iuris* en la determinación de las fronteras de nuevos estados o el principio de no intervención como corolario del de igualdad soberana de los estados, por citar sólo dos ejemplos.

El segundo bloque de contribuciones a la obra tiene un enfoque marcadamente diplomático y económico. El profesor José Javier Rueda pone de manifiesto la necesidad que tiene España, y por extensión la Unión Europea, de América Latina para hacerse con un lugar relevante en la escena internacional actual; una escena marcada por tendencias geopolíticas y económicas que dificultan enormemente este objetivo. Desde la emergencia de China y el continente asiático hasta el multilateralismo del presidente Obama, pasando por la creciente heterogeneidad de la región, nada hace prever que sea fácil situar al subcontinente latinoamericano en el centro, o no demasiado en la periferia, de las relaciones internacionales contemporáneas. Aunque insiste el autor que tal ejercicio debería constituir una prioridad de la política exterior española si queremos mantener como estado el rol que hemos obtenido trabajosamente en los últimos veinte años. Uno de los factores que tensa ese escenario es la emergencia de Brasil como superpotencia regional, a pesar de los colosales problemas que lo lastran como país. A esta cuestión dedica su artículo el Sr. Jaime Llopis, que aporta al debate su experiencia personal como representante de una importante firma de abogados global en el gigante sudamericano durante más de un lustro. Pero no sólo Brasil, sino que todos los Estados de la región deben moverse, y lo están haciendo ya, hacia una nueva sociedad en términos de consolidación democrática, mejoras sociales y recomposición de esquemas de integración regional, a los que hace referencia el diplomático Fernando García Casas.

El tercer bloque de la obra contiene dos contribuciones bien dispares de orden jurídico internacional. En primer lugar, el profesor Pastor Ridruejo rememora en primera

persona su experiencia como relator especial de la Comisión de Derechos Humanos en El Salvador durante los años noventa. Las dificultades, legales y prácticas, encontradas; los retos asumidos; los logros (y algunos fracasos) alcanzados. La lectura de estas páginas debería ser obligada para todos los estudiantes de asignaturas de protección internacional de los derechos humanos y, por qué no, de futuros relatores, enviados y agentes en general de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos. Por su parte, el profesor Ramón Viñas nos ofrece un recorrido sobre los principales instrumentos jurídicos internacionales del ámbito latinoamericano sobre lo que denomina el “tercer grado de cooperación jurídica internacional”, es decir, el reconocimiento y ejecución de decisiones dictadas por órganos jurisdiccionales extranjeros. Un panorama que, a juicio del autor, no es aún lo suficientemente alentador, pese a los pasos dados en la dirección de una cooperación más intensa entre los Estados del subcontinente.

Como colofón a la obra, su coordinadora la profesora Yolanda Gamarra y el General Juan Moliner abordan cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con especial referencia a los mecanismos institucionalizados de la región la primera de ellas, y a la aportación española el segundo. Para la primera, la recuperación del prestigio de las fuerzas armadas de los países de la región, vinculadas en el imaginario colectivo a golpes de estado, represión y gobiernos autoritarios, pasa por su integración regional en instituciones como el reciente Consejo de Defensa Sudamericano de UNASUR, así como, y en eso coincide con el segundo autor, por su participación en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Para el General Moliner, además, España debe seguir cooperando con los gobiernos latinoamericanos, a través por ejemplo de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en la reforma y modernización del sector de la seguridad y la defensa de estos países, así como en la participación combinada de contingentes nacionales en operaciones de paz.

En síntesis, *La idea de América en el pensamiento ius internacionalista del siglo XXI* se suma por derecho propio a una línea de estudio que los internacionalistas españoles habíamos iniciado en los anuarios del ILHADI, que tiene un punto álgido en las Jornadas de la AEPDIRI de 1992 en Salamanca; jornadas que fueron publicadas al año siguiente bajo el título de *La Escuela de Salamanca y el Derecho internacional en América. Del pasado al futuro*. Y que han continuado más recientemente bajo la égida de la misma AEPDIRI con los encuentros científicos celebrados alrededor de las cumbres iberoamericanas de jefes de estado y de gobierno.

Jaume Saura Estapà
Universitat de Barcelona